

SESIÓN ORDINARIA Nro. 030-2010

Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves 25 de noviembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones “**José Figueres Ferrer**”, una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 030-2010 del Concejo de Curridabat, período 2010 – 2016, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Jimmy Cruz Jiménez, Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

También se cuenta con la presencia de Síndicos y Síndicas: **Distrito Centro:** María Cecilia Picado llama, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Sergio Gonzalo Reyes Miranda. **Distrito Tirasas:** Marita Solano Quesada. **Propietaria.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambrero. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

TRANSITORIO 1: JURAMENTACIÓN.-

Prestan juramento los señores Hugo Zamora Castro y Carlos Alfonso Calvo Serrano, como integrantes de la junta administrativa del Liceo de Curridabat, según nombramiento efectuado en la sesión ordinaria Nro. 029-2010, del 18 de noviembre de 2010.

TRANSITORIO 2: ATENCIÓN COMISIÓN FESTEJOS POPULARES 2010-2011.-

Se atiende a la señora Marta Pérez Rivas, Presidenta de la Comisión de Festejos Populares – acompañada por los señores Hernán Dormond Cedeño y Federico Guzmán Díaz – quien se permite entregar, lectura de por medio, el oficio FP 09-11-2010, en el que explica que la labor hasta ahora desarrollada por la comisión, ha sido planificada por etapas y que en la actualidad, se encuentran gestionando los permisos del campo ferial, además de estar tendiendo puentes de comunicación con otras entidades estatales involucradas, a fin de llegar a acuerdos idóneos que favorezcan y les permitan conciliar el plan presupuesto proyectado con el real, una vez clausuradas las fiestas. Agrega que inicialmente, incorporaron un terreno municipal por valor de ¢7 millones, pero luego les fue comunicado que el mismo sería ocupado para guardar materiales durante los meses de noviembre y diciembre. Tampoco tenían previstos los gastos por concepto de diseño de sitio por cuanto se les abrió la posibilidad de que un funcionario de la municipalidad lo hiciera sin costo alguno, no obstante lo cual, han de pagarle una suma de ¢175.000,00. Dadas las circunstancias, acude al Concejo en busca de apoyo, de manera que se les faciliten los recursos disponibles de la municipalidad, en labores de recolección de basura (cuadrillas de limpieza y riego) acondicionamiento del campo ferial e instalación de la Cruz Roja. La intención es que no se disminuya más la utilidad proyectada. A continuación, el plan – presupuesto:

En respuesta a consulta de la **Presidencia**, sobre lo ocurrido con la pretensión de la comisión de San José, respecto de la seguridad y un espacio, asevera la señora Pérez Rivas que ha sido un poco compleja, porque a diferencias de años anteriores, quieren que los gastos en general sean compartidos, lo que incluye un gasto adicional de ¢25 millones por el alquiler de un contenedor y las grúas de la Dirección de Policía de Tránsito. Esa desproporción ha conducido a necesarias conversaciones de las que surgió una advertencia del Ministerio de Salud para que se pongan de acuerdo ambas comisiones porque de lo contrario, no se podría realizar el evento. Entonces, en ese sentido, esperan plantear a dicha comisión, que lo único que pueden aportar es lo que aparece previsto en el plan presupuesto, que tiene un incremento del 15% con relación al año anterior.

Relata que para San José nuestro campo ferial implica un gasto mayor por la ubicación de megabares y los disturbios que se presentan, según le han indicado, pero este año no se va a poder contar con el lote privado por cuanto éste fue arrendado directamente para carruseles, aunque se le cobrará un canon de explotación comercial. Ahondando, por inquietud del Regidor Suplente **Roy Barquero Delgado**, aclara la señora Pérez Rivas, que inicialmente, en forma verbal hablaron con el señor Alcalde, sobre la práctica lo que la comisión considera es una práctica indebida por parte de funcionarios municipales que le venden trabajos a la referida comisión, ya que lo hacen en tiempo extraordinario o como sea. El Alcalde les ofreció su respaldo, pero a final de cuentas tuvieron que pagar el trabajo.

De seguido, el **Alcalde Mora Altamirano**, dice tener duda sobre la legalidad del canon de explotación comercial que estaría cobrando la comisión. Destaca, asimismo, no recordar ninguna sugerencia o indicación respecto a una práctica indebida, pero tampoco estima que sea eso una práctica indebida, según la ley, a menos de que el funcionario tenga prohibición. Lo que sí tiene entendido, es que la comisión convino con un funcionario, en unos términos que luego, la señora Presidenta de la comisión, prefirió modificar, optando por solicitarle a la Alcaldía su intervención para que el trabajo, que ya estaba entregado, les saliera gratuito, cosa a la que accedió sin saber que ya habían pactado de un determinado modo con el servidor, por lo que le pareció injusto con el funcionario, que se modificara sin aclararle antes las cosas, porque entonces, éste hubiera podido no hacer el trabajo. En cualquier caso, no cree recomendable que, si la comisión tiene el criterio moral de que esa es una práctica indebida, recurra a servicios externos a la municipalidad. Ahora, - añade - si el funcionario al que se le paga algún plus, fuera con el que la comisión conviene en algo, les recomendaría no hacerlo, pero no es el caso.

La verdad - arguye la señora Pérez Rivas - es que no considera ofensivo el término "práctica indebida", pero como la comisión tiene asignada una tarea tan delicada, en algún momento, cuando les acompañó el señor Alcalde, se le comentó acerca de esa práctica, ofreciendo el jerarca su apoyo si eso se llegaba a presentar. En el caso concreto, ya el administrador había hablado con el empleado, conversación previa de la que tuvo finalmente conocimiento el señor Alcalde, quien advirtió que no podría avanzar si ya había una autorización a lo interno de la comisión. Lo que desea, es que se aclare, pues algunos miembros de la comisión han sido abordados por varios funcionarios de la municipalidad, para que se les dé trabajo en el campo ferial. De ser así, se estarían disminuyendo las utilidades. Esta "versión" es más ajustada a la realidad - enfatiza el **Alcalde**, ya que la comisión delegó en el administrador, quien a su vez hizo una negociación con un funcionario - de la que no tenía conocimiento la Alcaldía - y convinieron un determinado monto de pago por una tarea específica. Lo que no avaló fue que se modificaran los criterios después de entregado el trabajo, porque no cree que deba hacerse con nadie. Duda que hubiese podido ordenarle al funcionario, por cuanto a él se le contactó de manera individual y personal, mas no como servidor municipal, para hacer un trabajo específico. En cualquier caso, si éste lo hizo como profesional de la municipalidad, era a la Alcaldía a quien se debió hacer la solicitud, para darle la orden y no que la comisión negociara con él directamente. Entonces, una vez montados en la negociación, se le solicitó que le pidiera entregarlo de gratis, lo que no estimó correcto porque había un trato previo que honrar con el funcionario. Por lo demás, le sugiere remitir a un canal formal las gestiones que hagan otros trabajadores, para que después no tengan ganas de salirse de una negociación. En términos formales, corresponde a la Alcaldía y no al Concejo, cualquier solicitud que tenga que ver con la disponibilidad de funcionarios municipales. Sobre el mismo tema, menciona la señora Pérez Rivas que la situación se debió a que todos los servidores municipales habían dicho no poseer esos planos, posición tan cerrada que les extraña, pero que les motivó a recurrir al citado burócrata que ofreció hacerlo por aparte. La idea es que esto no se vuelva a presentar porque de lo contrario, las utilidades ofrecidas se van a disminuir, a pesar de su intención de actuar con austeridad. Recalca haber acudido al Concejo por ser el órgano superior de la comisión. Sin embargo, la **Presidencia** le aclara que en asuntos administrativos el cuerpo colegiado no tiene ámbito de competencia, de manera que tiene que ser a través de la Alcaldía. En función de esto, aprovecha la señora Pérez Rivas para hacer la solicitud formal para que se les asignen las cuadrillas.

Por su parte, el Regidor **José Antonio Solano Saborío**, coincide en que se debe proceder conforme lo mencionado por la Presidencia, pero sí cree necesaria una comunicación con los jefes, para evitar roces. En tanto, el síndico **Virgilio Cordero Ortiz**, relata que el trabajo en el campo ferial requiere de tiempo extraordinario de los servidores, de tal forma que nada se hace con inflar las proyecciones si por otro lado se tiene que pagar ese servicio. Se pregunta **Barquero Delgado** por qué han que recoger la basura en un predio privado como el mencionado.

La señora Pérez Rivas resalta que la figura del canon de explotación comercial se estableció con la asesoría del Lic. Mario Chaves Cambronero y tiene que ver con los 20 millones de colones que aparecen en el presupuesto. Insiste en plantear en este instante al Alcalde la gestión con el objeto de que se le conteste igualmente en el acto. No obstante, para el jefe es un poco apresurado y no necesariamente la respuesta sería la que espera. Por eso, le pide formalizar la misma con el fin de reunirse con los directores involucrados, pues se trata de algo más complejo de lo que se imagina la señora Pérez Rivas. Empero, estima que las comisiones no pueden verse desintegradas de la municipalidad y entonces, el balance de las fiestas debe incluir los costos en que incurre el gobierno local en ellas, en vez de tener la idea ficticia de que ingresa mucho dinero y se ahorra mucho dinero porque la municipalidad ayuda.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 029-2010.-

19:52 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 029-2010.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del veintiséis de noviembre de dos mil diez.- En votación de cuatro a tres, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 029-2010.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez y Chacón Saborío.
Votos negativos: Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

CAPÍTULO 2º.- INFORMES (CONSEJOS DE DISTRITO).-

ARTÍCULO ÚNICO: DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2011 CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL.-

Con base en el oficio CM 028-2010 de la Comisión Mixta Gobierno – Municipalidades, para la distribución de recursos provenientes de la Ley 7755 en el presupuesto nacional para 2011, se reciben los informes pendientes de los distritos primero, Sánchez y Tirrases, como sigue:

1. **Consejo de Distrito Primero:** Se tiene a la vista copia del acta Nro. 40 del Consejo de Distrito Primero, folio 41, del 24 de noviembre de 2010, con la asistencia de Carlos Castro Abdelnour, quien preside; Alison Henry Smith y William Sánchez Fonseca, donde se recomienda al Concejo Municipal, la aprobación de proyecto propuesto por la Asociación de Vecinos de Cipreses, para la asignación de ¢5.802.385,9 provenientes de las partidas específicas para el presupuesto nacional del 2011, según oficio CM 028-2010 de la Comisión Mixta Gobierno – Municipalidades, del 29 de septiembre de 2010. En síntesis:

Monto: ¢5.802.385,9

Destino: Construcción y reparación aceras y rampas en Cipreses de Curridabat.

Descripción:

Algunos puntos relevantes en los que se podría trabajar y avanzar con el proyecto, aunque no descartan otros sitios de interés de esa comunidad:

1. Cancha deportes reparar acera algunos tramos esta en mal estado.
2. Templo Católico hay necesidad de reparar la acera y reparar una medio rampa que se había hecho.
3. Bar Marielos: desde el bar bajando hacia el noreste la acera en algunos tramos esta en mal estado hasta llegar al saloncito de la catequesis, solo una rampa hay obra realizada por la asociación comunal.
4. Frente al bar igual bajando hacia el noreste algunos tramos se encuentran dañados otros no existe acera, ni mucho menos rampa.
5. En la esquina noreste antes del parque y de Caterin Service, un sector de la acera está muy dañada, se podría ocasionar un accidente ya que una de las tapas de una caja registro está totalmente dañada, hasta las varillas se salen, no existe rampa.
6. Aceras al costado de Catering y al frente de esta empresa no hay rampas, no podría pasar personas en sillas de ruedas, lo peor del caso es que deben transitar por la orilla de la calle.

- 1) **Consejo de Distrito Sánchez:** Oficio suscrito por su Presidente, el Síndico Sergio Gonzalo Reyes Miranda, en el que se comunica acuerdo de ese Consejo de Distrito y que literalmente dice: *“En vista de que el año 2010 ha tenido un invierno muy fuerte, este Consejo Distrital acuerda destinar los recursos de la partida en cuestión al mantenimiento de infraestructura vial. Es necesario invertir recursos en la red vial del Distrito a fin de reparar la que se encuentre dañada y reforzar el resto, preparándonos para el uso habitual y el invierno venidero.”*

Monto: ¢1.773.627,4

Destino: Mantenimiento de infraestructura vial.

- 2) **Consejo de Distrito Tirrases:** Copia del acta Nro. 23, folio 45, del Consejo de Distrito Tirrases, del lunes 13 de noviembre de 2010, con la asistencia de su Presidenta, Marita Solano Quesada, Héctor Montero Céspedes y Rosa Chaves Sánchez, acordando por mayoría de dos a uno, la asignación de ¢5.236.751,1 provenientes del presupuesto nacional para el 2011, Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas. Detalle:

Monto: ¢5.236.751,1

Destino: ¢1.384.925,0 Para arreglos de infraestructura y obras del salón comunal Colonia Cruz, I Etapa, Tirrases.

¢ 871.550,9 Obras para solucionar problemas de aguas pluviales y alcantarillado en asentamiento Gloria Bejarano.

¢2.980.275,2 Construcción de infraestructura, aceras, cordón y caño, calle principal Tirrases.

20:02 ACUERDO Nro.2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL 2011.- A las veinte horas dos minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Vista la distribución que hacen los Consejos de Distrito Centro, Sánchez y Tirrases, de los montos provenientes de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional 2011, según Ley 7755, por unanimidad se acuerda darles aprobación en todos sus extremos. Por consiguiente, comuníquese en tiempo y forma a la Dirección General del Presupuesto Nacional para los efectos procedimentales.

20:03 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas tres minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **FUEGOS ARTIFICIALES INTERNACIONALES, S. A.-** Recurso extraordinario de revisión contra acuerdo Nro. 15, artículo 3º, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 181-2005, del 13 de octubre de 2005, donde se prohíbe la venta de pólvora en el cantón. **Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
2. **JOSÉ MANUEL CASTRO ÁLVAREZ.-** Copia de carta donde comunica su renuncia como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **Se toma nota.**
3. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio sin número en el que se comunica que, en vista de la renuncia de los señores JOSÉ MANUEL CASTRO ÁLVAREZ y EDUARDO AGUILAR WALKEN, la junta directiva quedó conformada como sigue: María Gabriela Vázquez Chaves, Presidenta; José Ramón Calderón Moya, Tesorero; y Jorám Matarrita Araya, Vocal. **Se toma nota.**
4. **AUDITORÍA INTERNA.-** Memorando AIMC 210-2010 en el que se recuerda a los miembros del Concejo, que aún no han devuelto a esa oficina, el cuestionario de evaluación del desempeño, que se les había enviado hace varias semanas. **Se toma nota.**
5. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 211-2010 en el que se permite solicitar autorización para el disfrute de 18 días de vacaciones pendientes del período 2009-2010, a partir del 8 de diciembre de 2010, al 31 de diciembre de 2010, inclusive. En su lugar, propone designar al Lic. Daniel Fco. Arce Astorga.

20:07 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN DE VACACIONES.- A las veinte horas siete minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Visto el oficio AIMC 211-2010 que remite el Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, mediante el cual solicita 18 días de vacaciones pendientes del período 2009-2010, para disfrutarlas a partir del 8 de diciembre al 31 de diciembre de 2010, inclusive, por unanimidad se acuerda darle aprobación y consecuentemente, designar en su lugar al Lic. Daniel Francisco Arce Astorga, como un recargo de funciones durante ese período.

20:08 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas ocho minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

6. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 11301 mediante el que se comunica la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio 2011, por la suma de ¢4.431.292, 907,78.-

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2011

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1.260.000.000,00	I	01		Administración General	126.000.000,00
			I	04		Juntas de Educación 10%	126.000.000,00
			I	04		Registro Nacional 3%	37.800.000,00
			I	04		O.N.T. 1%	12.600.000,00
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	20.511.464,55
			I	04		FEMETROM	5.498.352,00

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	10.186.000,00	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	4.991.140,00
			III	07	1	Plan de Lotificación	5.194.860,00
							10.186.000,00
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	110.000.000,00	II	05		Parques y Obras de Omato	20.000.000,00
			III	06	3	Proyecto de Política de Seguridad Cantonal	55.000.000,00
			III	06	4	Proyecto Vitamina E	35.000.000,00
							110.000.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	109.108.576,82	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	48.108.576,82
			III	02	2	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	61.000.000,00
							109.108.576,82
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	5.111.630,00	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	5.111.630,00
							5.111.630,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	195.000.000,00	III	02	10	Construcción Puente Peatonal entre Colonia Cruz y Ayarco Sur	65.000.000,00
			III	06	2	Mantenimiento e Iluminación de los Parques del Cantón	5.000.000,00
			IV	01	1	Restauración Edificio de la Escuela Juan Santamaría	25.000.000,00
			IV	06	1	Reconstrucción y Mejoras en Infraestructura del Parque de Jose María Zeledón	100.000.000,00
							195.000.000,00
	TOTALES	2.907.592.907,78					2.907.592.907,78

Yo, Jonathan Webb Araya, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2011.

20:10 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INCORPORACIÓN DEL DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2011.- A las veinte horas diez minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Conocido el oficio 11301 (DFOE 1438) de la Contraloría General de la República, mediante el que se comunica la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio 2011 y en vista la observación planteada en el acápite 2 de "Otros Aspectos", por unanimidad se acuerda aprobar la incorporación en el acta de la presente sesión ordinaria el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos del Presupuesto Ordinario 2001, omitido en su momento. Comuníquese en tiempo y forma al órgano contralor.

20:11 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas once minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

7. MAYRA LORENA ROMERO SALAZAR.- Copia de misiva enviada a la Dirección de Gestión Ambiental, donde solicita la construcción de un muro de contención en la

colindancia del parque municipal y su propiedad, sita en barrio Los Álamos, Granadilla Norte. **Se toma nota.**

- 8. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio sin número en el que se somete a consideración del Concejo, la Modificación Interna Nro. 3 al presupuesto de ese comité. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.**

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

- 1. Síndico Reyes Miranda:** Dice esperar que el monto asignado en partidas específicas para el 2011, no sea un castigo del oficialismo por no tener control sobre esta municipalidad. De ser así, habría que revisar la norma y el presupuesto para que se integre lo que corresponde, porque quien está siendo castigado, en la práctica, es el pueblo.
- 2. Síndica Solano Quesada:** Agradece la aprobación de las propuestas del Consejo de Distrito Tirrases para la partida específica del ejercicio 2011 y espera que el sobrante sea para obras, infraestructura y cordón de caño en la calle principal de Tirrases.
- 3. Madrigal Sandí: 1.-** Manifiesta su satisfacción por la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo sobre el caso de explotación minera en "Las Crucitas", esto porque en su oportunidad se le dio poca importancia a una moción suya, pero ahora, la ley le da la razón. **2.-** Expresa que no debe olvidarse que hoy se celebra el día de la no – violencia contra la mujer, aunque tiene que ser todos los días. Se trata de que la violencia se termine algún día.
- 4. Barquero Delgado:** Lamenta la situación acaecida el fin de semana en un salón comunal, en barrio La Trinidad, lo que ha generado un sentimiento general de que estas edificaciones no se sigan prestando para actividades de ese tipo.

Alcalde Municipal: Coincide en que es lamentable lo ocurrido, no solo porque fue en el marco de una actividad en un salón comunal, sino también por lo violento del hecho, pero considera que es una buena oportunidad para hacer llegar un mensaje a los vecinos que se encuentran equidistantes del inmueble, a fin de que se fortalezca la asociación que es dueña del salón para que éste tenga administración.

CAPÍTULO 5º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SENARA.-

Se lee moción que propone el señor Alcalde y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

- Que por Ley 8685 del 11 de diciembre de 2008, "**Aprobación Contrato de Préstamo entre República de Costa Rica y Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (Contrato de Préstamo N° 1709) para la ejecución del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos**" corresponde al SENARA (Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento) la responsabilidad de ejecutar el proyecto denominado "Programa de Gestión Integrada del Recurso Hídrico" (PROGIRH)
- Que para la ejecución del PROGIRH, se requiere por parte del SENARA, la integración de las municipalidades, mediante la firma de convenios para la preservación del recurso hídrico en los cantones, con el objetivo de generar los mapas hidrogeológicos, que serán de utilidad para los planes reguladores, además de contemplar actividades como la

ubicación de pozos y nacientes de suministro público, para determinar la zona de captura y monitorear la calidad y la cantidad de las fuentes de abastecimiento.

3. Que toda la información generada durante este proyecto, será de gran valor para las municipalidades.

POR TANTO, SE PROPONE:

Autorizar al señor Alcalde para que suscriba el convenio respectivo con el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) Que se dispense el trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

20:37 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y siete minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción planteada.

20:38 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA FIRMAR CONVENIO CON SENARA.- A las veinte horas treinta y ocho minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Leída que fuera la moción formulada y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda darle aprobación y consecuentemente, autorizar al señor Alcalde, a efectos de que suscriba el convenio respectivo y adéndum necesarios con el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), en el marco de la Ley 8685 del 11 de diciembre de 2008 “Aprobación Contrato de Préstamo entre República de Costa Rica y Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (Contrato de Préstamo N° 1709) para la ejecución de l Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos”.-

20:39 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y nueve minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN CONVOCATORIA A ASAMBLEAS PARA NOMBRAMIENTO DOS MIEMBROS EN COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

Moción que interpone el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice:
RESULTANDO:

1. Que son del conocimiento de este Concejo, las renunciadas presentadas por José Manuel Castro Álvarez y Eduardo Aguilar Wallen, como representantes de las organizaciones deportivas y recreativas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat.
2. Que es imprescindible completar la nómina de miembros de ese organismo adscrito a la municipalidad.

CONSIDERANDO:

Único: El REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CURRIDABAT, establece, en lo conducente:

Artículo 97.—Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección de los dos representantes de las organizaciones deportivas y recreativas y uno de las organizaciones comunales, se conformará una Comisión Especial del Concejo”.

Artículo 98.—La convocatoria a la asamblea para elegir los dos representantes de las organizaciones deportivas y recreativas a la Junta Directiva la formulará la comisión especial quince días calendario antes y la asamblea se realizará la segunda quincena del mes de junio de cada dos años.

POR TANTO:

Se conforme una comisión especial que tendrá la función de convocar, realizar y fiscalizar, una asamblea general de organizaciones deportivas y recreativas del cantón, con el objeto de elegir a dos de sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, por el resto del período correspondiente.

Por la urgencia del caso, se dispense el trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

20:40 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuarenta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción planteada.

20:41 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL.- A las veinte horas cuarenta y un minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda conformar una Comisión Especial para convocar, realizar y fiscalizar, una asamblea general de organizaciones deportivas y recreativas del cantón, con el objeto de elegir a dos de sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, por el resto del período correspondiente.-

20:42 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y dos minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Para los efectos de los acuerdos anteriores, se designa por parte de la Presidencia del Concejo, a los ediles Alejandro Li Glau, Esteban Tormo Fonseca y Virgilio Cordero Ortiz, para que integren la comisión especial.

CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2010.-

Se recibe oficio AMC 0508-11-2010 que remite el Alcalde Municipal, mediante el cual somete a consideración del plenario, el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2010, por ø80.000.000,00, mismo que debe ser enviado a la Contraloría General de la República este viernes 26 de noviembre y que contempla recursos para dar contenido económico a la construcción de un edificio para albergar niños y niñas inmersos en el Programa de Red de Cuido, donde se justifica la partida asignada por IMAS. En detalle, el documento presupuestario:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2010

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	80.000.000,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	80.000.000,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000.000,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	80.000.000,00	100,00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	80.000.000,00	100,00%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social	80.000.000,00	100,00%

setiembre, se gestionó ante la Contraloría General el permiso respectivo para tramitar un presupuesto extraordinario fuera del plazo reglamentario, a lo cual el ente Contralor dio el visto bueno mediante oficio 11099; todo esto con tal de no perder el giro de los recursos y así cumplir el requisito mínimo que exige el IMAS para proceder con la ejecución de la transferencia antes de fin de año. Se adjuntan copia de los oficios mencionados.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA III

EDIFICIOS

Se crea la obra por contrato "Construcción de Albergue para niños y niñas del Programa Red de Cuido" por la suma de ¢ 80 millones de acuerdo a la partida asignada por el IMAS.

20:44 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuarenta y cuatro minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción planteada.

20:45 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 3-2010.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Visto el Presupuesto Extraordinario Nro. 03-2010, que por ¢80.000.000,00 (Ochenta millones de colones) remite la Administración, una vez sometido éste a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Trasládese a la Contraloría General de la República en tiempo y forma para los efectos pertinentes.

20:46 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y seis minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13-2010.

Se recibe oficio AMC 0516-11-2010 del señor Alcalde, donde se adjunta modificación presupuestaria Nro. 13-2010, por la suma de ¢18.076.913,10, con la que se pretende sustentar necesidades de vital importa como el mantenimiento y reparación de transporte del servicio de recolección de basura y las transferencias a asociaciones sin fines de lucro, entre otras cosas. El detalle:

JUSTIFICACIÓN

La siguiente modificación se presenta por la suma de 18.076.913.80, y sus variaciones son el resultado de una serie de necesidades que procedemos a detallar:

- 1) Se toma del código de recargo de funciones de la Administración General la suma de 505.000.00 para atender la reparación de uno de los microondas del comedor de empleados, el mismo con un costo aproximado a los 50.000.00. Se contempla además la suma de otros 50.000.00 para la rotulación de la moto placa 4254 que está destinada a la Dirección de Control Urbano. Así mismo para la Dirección de Control Urbano se destina la suma de 200.000.00., la cual ha solicitado la adquisición de 10 cartuchos de tinta para las impresoras que se utilizan, el costo aproximado de cada una de ellas es de 40.000.00. Por último en este punto se asigna la suma de 50.000.00 para la reparación de la moto placa 4254, la cual reporta un problema eléctrico.

- 2) Se toma de servicios generales de administración la suma de 180.000.00 para trasladar al código de servicios de impresión, encuadernación y otros, para la compra de un millar de cheques de la cuenta corriente #78-561, según indica el departamento de contabilidad.
- 3) Del código de actividades de capacitación de Auditoría Interna se toma la suma de 400.000.00, con el fin de sustentar la compra de 3 sillas con 300.000.00 y finiquitar la compra de una portátil con 100.000.00 que se requieren para alcanzar la suma total de 700.000.00.
- 4) En el código de dietas se ha generado un excedente que permitió tomar la suma de 355,000.00 para atender con 200.000.00 el reintegro a un contribuyente que duplicó los pagos de impuestos y servicios, de igual forma se está tomando la suma de 80,000,00 para la energía eléctrica que se cancela del servicio de educativos culturales y deportivos, también se contempla la suma de 30.000.00 en tintas para la impresora de responsabilidad social, y finalmente la suma de 45.000.00 para la Dirección de servicios ambientales, ya que se requiere rotular la moto n°64gv070.
- 5) Del código de mantenimiento y reparación de edificios se toma la suma de 430.000.00 para sustentar la partida de productos de papel, cartón e impresos del cementerio municipal, ya que se requiere de 3 libros de actas, que no son como los tradicionales.
- 6) De recargo de funciones de la Auditoría Interna se toma la suma de 58.383.13 para reforzar el código de indemnizaciones de la misma Auditoría Interna, y poder cancelar a un ex funcionario del mismo departamento lo correspondiente a 1.66 días de vacaciones a los que tenía derecho.
- 7) Del programa IV de partidas específicas se reclasifica la suma de 158.000.00 que se ubican en el código de minerales y asfálticos para el código de metálicos, específicamente del proyecto de aceras, cordón y caño del parque central. Lo expuesto según justificación enviada por el Ingeniero Randall Rodríguez a la proveeduría municipal.
- 8) En este punto se trasladan de repuestos y accesorios del servicio de recolección de basura a mantenimiento y reparación de equipo de transporte del mismo servicio la suma de 8.000.000.00, esto según nos lo solicitó el Director de Servicios Ambientales.
- 9) Otra variación es alimentar el código de horas extras del servicio de recolección de basura por 336.330, más las cargas sociales que se generan, es decir que se ajusta la suma total de 428.831.97.
- 10) Se presentan cambios del servicio de alcantarillado Pluvial al servicio de parques y obras de ornato según nos solicitó el Director de Servicios Ambientales. En este punto se sustenta el código de repuestos y accesorios de parques por ¢1.473.698.00.
- 11) En este punto disminuye a solicitud del Director de Servicios Ambientales el código de Maquinaria y Equipo Diverso de Alcantarillado en ¢1.463.000.00 y aumentan los códigos de parques en los siguientes códigos: Repuestos y accesorios ¢863.000.00 y Maquinaria y equipo de la producción ¢600.000.00, este último para la compra de 2 sopladoras.
- 12) Se asigna la suma de ¢50.000.00 en equipo de comunicación de Servicios sociales y complementarios para la adquisición de un router sin modem que se requiere para la Defensoría Social de Curridabat.
- 13) Se incrementa el código de actividades de capacitación para la contratación de un instructor que se encargue de perfeccionar los conocimientos de los muchachos que integran la escuela de música, específicamente en clarinete y saxofón. Lo anterior por la suma de ¢180.000.00.

- 14) Del oficio AIMC-209-2010 de la Auditoría Interna, se pudo determinar un excedente de ¢4.250.000.00, los cuales se aplican de la siguiente forma ¢3.000.000.00 para transferencias a Asociaciones sin Fines de Lucro, específicamente ¢1.500.000.00 para la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico Enrique Amador Céspedes, y un ¢1.500.000.00 para la Asociación Albergue Rehabilitación Alcohólico Adulto Mayor Indigente, y finalmente la suma de ¢1.250.000.00 para actividades protocolarias del servicio de educativos, culturales y deportivos, que permitan la organización de actividades en la época navideña.
- 15) De acuerdo con la solicitud del Ingeniero Randall Rodríguez, y el acta de aprobación N°70 de la Junta Vial Cantonal, se ajusta la suma de ¢300.000.00 con el fin de sustentar el código de recargo de funciones, ya que el mismo por razones de nacimiento de su hija no se presentará a laborar en los últimos días del mes de diciembre, igualmente se sustentan los códigos de transporte dentro del país y viáticos, cada uno por la suma de ¢50.000.00, ya que el personal del área tendrá que asistir a algunos cursos fuera de San José.

Punto	Grupo de Obras/Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	META S
1	01	00	02	02		Programa I Dirección General y Administrativa, Remuneraciones, Recargo de Funciones.	543.003,63	350.000,00		193.003,63	001-14
	01	01	08	09		Programa I Dirección General y Administrativa, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	001-14
	03	06	01	04	06	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, División Técnica y Estudios, Servicios, Servicios Generales.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	003-08
	03	06	01	02	04	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, División Técnica y Estudios, Materiales y Suministros, Tintas, Pinturas y Diluyentes.	149.963,82	0,00	200.000,00	349.963,82	003-08
	03	06	01	01	05	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, División Técnica y Estudios, Servicios, Mnatenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.	10.424,19	0,00	50.000,00	60.424,19	003-08
2	01	01	04	06		Programa I Dirección General y Administrativa, Servicios, Servicios Generales.	1.060.759,34	180.000,00	0,00	880.759,34	001-14
	01	01	03	03		Programa I Dirección General y Administrativa, Servicios, Impresión, Encuadernación y Otros.	8.585,00	0,00	180.000,00	188.585,00	001-14
3	01	02	01	07	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría Interna, Servicios, Actividades de Capacitación.	652.490,10	400.000,00	0,00	252.490,10	001-14
	01	02	05	01	04	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría Interna, Bienes Duraderos, Equipo y Mobiliario de Oficina.	2.500.000,00	0,00	300.000,00	2.800.000,00	001-14

	0	0	0	0	0	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría Interna, Bienes Duraderos, Equipo y Programas de Computo.	603.864,44	0,00	100.000,00	703.864,44	001-14
4	0	0	0	0	0	Programa I Dirección General y Administrativa, Remuneraciones, Dietas	7.521.622,80	355.000,00		7.166.622,80	001-14
	0	0	0	0	0	Programa I Dirección General y Administrativa, Transferencias Corrientes al Sector Privado, Reintegros y Devoluciones	172.264,36		200.000,00	372.264,36	001-14
	0	0	0	0	0	Programa II Servicios Comunales, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios, Servicios de Energía Eléctrica.	59.530,00	0,00	80.000,00	139.530,00	002-16
	0	1	0	0	0	Programa II Servicios Comunales, Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Tintas Pinturas y Diluyentes.	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	002-16
	0	2	0	0	0	Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales, Servicios, Servicios Generales.	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	002-16
5	0	1	0	0	0	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Edificios, Servicios, Mantenimiento de Edificios y Locales.	2.039.735,00	430.000,00	0,00	1.609.735,00	002-16
	0	0	0	9	0	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerios, Materiales y Suministros, Productos de Papel, Cartón e Impresos.	2.159,00	0,00	430.000,00	432.159,00	002-16
6	0	0	0	0	0	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría Interna, Remuneraciones, Recargo de Funciones.	278.241,58	58.383,13	0,00	219.858,45	001-14
	0	0	0	0	0	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría Interna, Transferencias Corrientes, Indemnizaciones.	0,00	0,00	58.383,13	58.383,13	001-14
7	0	0	0	0	0	Programa IV Partidas Especificas, Vías de Comunicación, Mejoras Aceras, Cordón y Caño Parque Central, Distrito 1ero, Mineráles y Asfálticos.	571.255,22	158.000,00		413.255,22	004-09
	0	0	0	0	0	Programa IV Partidas Especificas, Vías de Comunicación, Mejoras Aceras, Cordón y Caño Parque Central, Distrito 1ero, Metálicos.	0,00	0,00	158.000,00	158.000,00	004-09
8	0	0	0	0	0	Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Repuestos y Accesorios.	9.176.111,00	8.000.000,00	0,00	1.176.111,00	002-16
	0	0	0	0	0	Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.	248.019,00	0,00	8.000.000,00	8.248.019,00	002-16

1 1	0 2	3 0	0 5	0 1	9 9	Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros , Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso	1.463.000,0 0	1.463.000,0 0	0,00	0,00	002-16
	0 2	0 5	0 2	0 4	0 2	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Materiales y Suministros , Repuestos y Accesorios.	1.845.472,8 0	0,00	863.000,00	2.708.472,80	002-16
	0 2	0 5	0 5	0 1	0 1	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo para la Producción.	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00	
1 2	0 2	1 0	0 1	0 8	9 9	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios , Servicios, Mantenimiento y Reparación de Otros equipos.	150.000,00	50.000,00	0,00	100.000,00	002-16
	0 2	1 0	0 5	0 1	0 3	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios , Bienes Duraderos , Equipo de Comunicación.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	002-16
1 3	0 2	1 0	0 2	9 9	0 1	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios , Materiales y Suministros, Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo,	277.092,80	180.000,00	0,00	97.092,80	002-16
	0 2	0 9	0 1	0 7	0 1	Programa II Servicios Comunales , Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios, Actividades de Capacitación.	120.000,00	0,00	180.000,00	300.000,00	002-16
1 4	0 1	0 2	0 0	0 1	0 1	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones, Sueldos Fijos.	5.111.613,4 3	2.000.000,0 0	0,00	3.111.613,43	001-14
	0 1	0 2	0 0	0 3	0 2	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones, Restricción al Ejercicio Liberal.	2.903.391,3 5	1.000.000,0 0	0,00	1.903.391,35	001-14
	0 1	0 2	0 0	0 3	0 3	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones, Decimotercer mes.	5.099.422,9 2	250.000,00	0,00	4.849.422,92	001-14
	0 1	0 2	0 1	0 4	0 2	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Servicios, Servicios Jurídicos.	1.000.000,0 0	1.000.000,0 0	0,00	0,00	001-14
	0 1	0 4	0 6	0 4	0 1	Programa I Dirección General y Administrativa, Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro, Transferencias Corrientes a Asociaciones.	0,00	0,00	3.000.000,0 0	3.000.000,00	001-13
	0 2	0 9	0 1	0 7	0 2	Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios, Actividades Protocolarias y Sociales	384.424,76	0,00	1.250.000,0 0	1.634.424,76	002-14
1 5	0 3	0 2	0 1	0 1	0 3	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión. Servicios, Impresión, Encuadernación y Otros.	255.000,00	200.000,00	0,00	55.000,00	003-08

0	0	0	0	0	0	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación. Unidad Técnica de Gestión. Servicios, Actividades de Capacitación.	219.402,50	100.000,00	0,00	119.402,50	003-08
3	2	1	1	7	1	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación. Unidad Técnica de Gestión. Remuneraciones, Recargo de Funciones.	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	003-08
0	0	0	0	0	0	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación. Unidad Técnica de Gestión. Servicios, Transporte dentro del País.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	003-08
3	2	1	1	5	2	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación. Unidad Técnica de Gestión. Servicios, Viáticos Dentro del País	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	003-08
TOTALES							70.916.734,13	18.076.913,10	18.076.913,10	70.916.734,13	

20:48 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuarenta y ocho minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Una vez sometida a votación la dispensa de trámite de comisión a la modificación presupuestaria 13-2010, al obtenerse un resultado de cuatro a tres, no logrando la mayoría calificada prevista en el artículo 44 del Código Municipal, se tiene por DESCARTADA la gestión.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez y Chacón Saborío.
Votos negativos: Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al ser las 20:49 horas se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO

REF./EDGAR EDUARDO MORA ALTAMIRANO
ALCALDE